

EXPEDIENTE CONTRATO N° : CONTR 20250000248069

“Servicio de gestión del archivo judicial territorial de Almería 2025-2027”

RESOLUCIÓN ADOPCIÓN DE ACUERDO DESESTIMACIÓN DEL RECURSO ESPECIAL EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CITADO EN EL ENCABEZAMIENTO SERVICIO DE GESTIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE ALMERÍA 2025-2027, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA EMITIDA POR EL TARCJA 326/2026 DE 25 DE MAYO DE 2026

PRIMERO.- Los días 16 y 21 de octubre de 2025, se publicó anuncio de licitación, respectivamente, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo puestos los pliegos a disposición de los interesados en el citado perfil el 21 de octubre.

A la presente licitación le es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Igualmente, se rige por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en cuanto no se opongan a lo establecido en la citada LCSP. Durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, en sesión de la mesa de contratación de 20 de marzo de 2026, se acuerda la exclusión de la proposición de la recurrente. El acta de la sesión citada de la mesa de contratación se publicó en el perfil de contratante el 9 de abril de 2026.

SEGUNDO.- Con fecha 6 de mayo de 2026, se recibe a través de BANDEJA, escrito del Tribunal Administrativo de Recursos contractuales, en adelante TARCJA, notificando a este Órgano de Contratación, la Interposición ante el mismo de Recurso Especial 279/2026 en materia de contratación por la Entidad **CODICE GESTION DE LA INFORMACIÓN, S.L.** El 29 de abril de 2026 contra su exclusión del procedimiento de adjudicación arriba mencionado. En su escrito de recurso, la entidad recurrente solicita la medida cautelar de suspensión de adjudicación del contrato o la ejecución de cualquier

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		28/05/2026 08:10:44	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwPQ53mXLUP7fSUA01o208yX662	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



decisión adoptada por el Órgano de Contratación.

TERCERO.- En ese mismo escrito 11 de mayo 2026, EL TARCJA, notifica a este Órgano de Contratación la adopción de medida cautelar 86/2026 a instancia de la entidad CODICE GESTION DOCUMENTAL SL en tanto se resuelva en el tribunal el recurso interpuesto contra el proceso de adjudicación “ Servicios de archivo judicial instruidos por los órganos judiciales de Almería y provincia” del contrato (Expt CONTR 2025 0000248069)

CUARTO.- Con fecha 25 de mayo de 2026, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, dicta resolución acordando Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad CODICE GESTION DE LA INFORMACIÓN, S.L., contra el acuerdo de la mesa de contratación, de 20 de marzo de 2026, por la que se excluye su proposición con relación al contrato denominado “Servicio de gestión del archivo judicial territorial de Almería 2025-2027” (Expte: CONTR 2025 0000248069) Así como, acuerda de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación acordada mediante Resolución MC86/2026, de 6 de mayo

A la vista de los hechos expuestos, y a tenor de lo establecido en el art. 59.2 de la LCSP “la Resolución será directamente ejecutiva..”

RESUELVO levantar la suspensión de medidas cautelares al procedimiento de licitación (Expt CONTR 2025 0000248069), de 11 de mayo de 2026, por la que se adopta medida cautelar 86/2026 a instancia de la entidad Códice Gestión de la Información SL y la ejecución de la Resolución 326/2026 de desestimación acordado por el TARCJA.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo. Rebeca Gómez Gázquez



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		28/05/2026 08:10:44	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwPQ53mXLUP7fSUA01o208yX662	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	